

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

9059 *Resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de la Policía, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra Policía Alumno a don Francisco Padilla Moreno, en relación con el proceso selectivo convocado por Resolución de 25 de mayo de 2009.*

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el recurso contencioso administrativo núm. 938/2010, interpuesto por don Francisco Padilla Moreno, participante en el proceso selectivo convocado para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía (convocatoria de 25 de mayo de 2009; «BOE» núm. 130, del 29), ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 2013, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Estimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Santiago Gea Fernández, en nombre y representación de don Francisco Padilla Moreno, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de 1 de septiembre de 2010, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, de 10 de junio anterior, lo que declaramos contrario a derecho y anulamos, dejándolo sin efectos.

Reconocemos el derecho del recurrente a la incorporación al Centro de Formación correspondiente para el curso de formación y periodo de prácticas.

No hacemos expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 9 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, acuerda:

Primero.

Ejecutar la sentencia en sus propios términos.

Segundo.

Nombrar Policía alumno de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, sito en la avda. Juan Carlos I, núm. 46 (Ávila), a don Francisco Padilla Moreno, con D.N.I. núm. 44.869.319, que obtuvo 14,077 puntos en la fase de oposición, el cual deberá incorporarse a dicho Centro para realizar el preceptivo curso de formación, el día 16 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en cuya fecha de incorporación surtirá efecto el presente nombramiento.

La no incorporación, sin causa justificada, al Centro de Formación para la realización del preceptivo curso de formación, en la fecha indicada, llevará aparejada la exclusión del proceso y la pérdida de todos los derechos y expectativas de derechos nacidos de la superación de la fase de oposición.

Los mismos efectos surtirá la no incorporación al Centro en los casos en los que se desestimen las solicitudes de aplazamiento del curso de formación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes en los términos establecidos por el artículo 116 y concordantes de aquella ley; o contencioso-administrativo, a su elección, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien del de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 5 de agosto de 2013.–El Director General de la Policía, Ignacio Cosidó Gutiérrez.